



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31125/2014

CÓRDOBA, **02 DIC 2014**

VISTO las presentes actuaciones en las que el ex agente Francisco Domingo CEBALLE, legajo 14496, solicita se le abonen los días de licencia no gozados; atento lo informado a fojas 10 por la Dirección de Deportes y a fojas 11 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 14, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nº 55454 y lo dispuesto por el art. 90 del Decreto 366/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de trece (13) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2014, no gozadas por el ex agente Francisco Domingo CEBALLE, legajo 14496, quien revistaba en un cargo de la categoría Tres -Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios (Cód. 3663/2) hasta el 13 de mayo de 2014, en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en razón de su renuncia por jubilación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 90 del Decreto N° 366/06 y RHCS N° 628/06.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2497